



000025

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"***ACUERDO DE CONCEJO N° 173 - 2018 – MDCA**

Cerro Azul, 14 de Diciembre de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de fecha 14 de Diciembre 2018, el Exp. N° 5981-2018, donde Nancy Luz Orellana Sagueo, solicita la exoneración de pago de deuda correspondiente al año 2018, por instalación de kiosko a orillas del mar, el Informe N° 409-GDH-2018-MDCA de la Gerencia de Desarrollo Humano del 01.10.2018 y el Informe N° 797-2018-GSC-MDCA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad del 05.12.2018;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, es menester precisar que la Municipalidad dentro de sus fines y objetivos y como una política de la actual gestión es la de apoyar a las instituciones y autoridades que hacen labor en beneficio de la población y de inclusión social.

Que, mediante solicitud del 29.11.2018, la Sra. Nancy Luz Orellana Sagueo, solicita la exoneración de pago de deuda correspondiente al año 2018, por instalación de kiosko a orillas del mar, al haber sufrido una trombosis en el pie derecho que le impidió trabajar normalmente, se tiene a la vista el Informe N° 409-GDH-2018-MDCA de la Gerencia de Desarrollo Humano, a cargo de la Dra. Rosa Victoria Ruiz Torres, quien concluye brindarle apoyo a la solicitante teniendo en cuenta los criterios que la Municipalidad establece, de igual modo el Informe N° 797-2018-GSC-MDCA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, emitido por el Lic. Juan Palomino Llasaja, señala que debe brindársele dicho apoyo, teniendo en cuenta que los ingresos que percibe son por su trabajo eventual de su cónyuge.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° de la norma acotada referente a las atribuciones del Consejo Municipal; y el artículo 45° de la precitada norma legal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD, la exoneración de pago de deuda correspondiente al año 2018, por instalación de kiosko a orillas del mar, a favor de la Sra. **NANCY LUZ ORELLANA SAGUEO**.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,